



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE TOLU – SUCRE
j02prmpaltolu@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 3 No. 14 – 20 Piso 1- PBX 2754780 EXT. 2192 - 2193

Sustanciación Civil
Proceso N° 2018-00098-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU.- Santiago
de Tolú Sucre, dieciséis (16) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO SINGULAR RADICADO : 2018-00098-00

DEMANDANTE : COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES- COASMEDAS

DEMANDADO : JAIRO ALBERTO SIERRA CARVAJALINO

ASUNTO: APORTO PODER, SOLICITUD LINK Y OFICIAR AL BANCO AGRARIO

Dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por la COASMEDAS contra JAIRO ALBERTO SIERRA CARVAJALINO, se dirige al Despacho la representante legal de la parte demandante, a través del cual confiere PODER ESPECIAL a la profesional del derecho MIRLENA SOFIA ARISMENDI DAZA continúe y adelante el presente proceso, llevándolo hasta su terminación en representación judicial de la Cooperativa. La apoderada cuenta con todas las facultades inherentes al ejercicio del presente poder, en especial las de sustituir, recibir, transigir, desistir, renunciar, reasumir, y todas aquellas que atiendan al fiel cumplimiento de la gestión del presente poder y demás facultades del Art. 74 y siguientes del Código General del Proceso.

Estudiado el memorial presentado por parte actora estima el Despacho procedente acceder al reconocimiento de la personería, pues la mandante aporta el Certificado de Existencia y Representación, que la acredita como representante legal, por lo cual se le reconocerá personería para actuar la doctora MYRLENA SOFIA ARISMENDI DAZA en nombre y representación de la demandante, acorde con las facultades concedidas.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

RAFAEL JOSE SANTOS GOMEZ

Juez

Firmado Por:
Rafael Jose Santos Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Santiago De Tolu - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbfad4ca1f913459f689a74e6eaaf2b11455a985899831959ae6d71b8d469563**

Documento generado en 16/11/2022 03:44:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>